



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 182-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de agosto de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D002067-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000074-2025-SENAMHI-ORH-SPE y el Memorando N° D001578-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000379-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Sixto Flores Sancho como director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, por medio del Memorando N° D001030-2025-SENAMHI-DZ13, el director de la Dirección Zonal 13 propone la designación temporal del servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES, a fin de que asuma las funciones de director de la citada Dirección Zonal del 25 al 31 de agosto de 2025;

Que, a través del Proveído N° D002067-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI remite firmada la papeleta de vacaciones pertinente y dispone que la Oficina de Recursos Humanos continúe con el trámite respectivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D001578-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000074-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 25 al 31 de agosto de 2025, del servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como director de la Dirección

Zonal 13; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES, en el puesto de director de la Dirección Zonal 13; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo respectivo;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 25 al 31 de agosto de 2025, al servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES, las funciones de director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Zonal 13, al servidor RICARDO HINOSTROZA PAREDES, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI